



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTO

El territorio patagónico es una unidad geográfica con una unidad histórica reconocida jurídicamente a partir de la sanción de la Ley 954 de 1878 que creó la "Gobernación de la Patagonia". Seis años después con la sanción de la ley de territorios nacionales se determinan los límites territoriales de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Más allá de las normas legales que determinan sus límites territoriales mantuvo un vínculo especial con problemas comunes. Las primeras décadas las nuevas unidades adquieren poco a poco una personalidad diferente.

Los primitivos habitantes fueron los tehuelches entre los que podemos encontrar dos grandes grupos los septentrionales y los meridionales.

Geográficamente nuestra Patagonia es reconocida como uno de los lugares cuyas características la convierten en un sitio único en la tierra, su considerable extensión territorial, la baja densidad de población, su ubicación estratégica en el Atlántico Sur, la proximidad a la Antártida hacen de esta región una de las principales fuentes de riquezas geológicas, paisajísticas, económica y turística de Argentina.

Este extenso territorio, en su mayor parte despoblado, aporta el ochenta y cinco por ciento (85%) del petróleo del país, el ochenta y ocho por ciento (88%) de Gas, aproximadamente el cincuenta y siete por ciento (57%) de la energía hidroeléctrica y el cien por ciento (100%) de Carbón.

Se puede observar que durante décadas esta región fue explotada como zona de grandes recursos destinados a las necesidades del país. Pero no siempre el progreso del mismo se refleja en un recíproco crecimiento del Sur Argentino.

La diversidad de características y fortalezas de la Patagonia, la vuelven uno de los espacios del planeta que es preciso preservar y desarrollar, lo que apunta a la construcción de un proyecto global, socio institucional y cultural, el desarrollo debe ser integral, no se reduce al simple crecimiento económico que debe promover a "todo el hombre y a todos los hombres".

La planificación de desarrollo debe ser una actividad responsable y coordinada con distintos ámbitos de la sociedad. En este sentido el Programa de Investigación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Geográfico Político Patagónico es un centro de estudios dedicado al conocimiento y a la promoción de la región patagónica, dependiente de la Universidad Católica Argentina. Desde el año 1994 viene desarrollando investigaciones y otras actividades orientadas a profundizar el conocimiento de la Patagonia, promover su desarrollo regional y contribuir al bien común en la región.

En este marco es que se desarrollarán durante los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2003 las VII Jornadas Patagónicas, en la Comarca Viedma - Patagones, con el objeto de contribuir a la comprensión de diferentes aspectos relacionados a la integración y al desarrollo de la Región Patagónica.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Vita Bucci Laneve, Sigifredo Ibáñez, José Luis Zgaib



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, social y educativo las VII Jornadas Patagónicas a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente, en el marco del Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico de la Universidad Católica Argentina.

Artículo 2°.- De forma.